



Resolución Ministerial 368-2003-MTC/01

Lima, 16 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente, suscribió con la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., el Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el mencionado Contrato;

Que, con fechas 6 de abril y 25 de julio del 2001 y 30 de setiembre de 2002, respectivamente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron los Addendums N° 1, 2 y 3 al referido Contrato de Concesión;

Que, resultando necesario elevar a Escritura Pública el referido Contrato de Concesión y Addendums antes mencionados, debe autorizarse al funcionario que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente, suscriba la Minuta y Escritura Pública, así como los documentos necesarios para su formalización;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente, suscriba la Minuta y Escritura Pública del Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, incluyendo sus Addendums, así como los demás documentos que sean necesarios para formalizar los mencionados actos jurídicos.

Regístrese comuníquese

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

